

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

080/05

Expte. Nº 14.210/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Construcciones Industriales" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por PROMOCION, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial que al pié se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, correspondientes al Segundo Cuatrimestre del año 2.004; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CRUZ, FERNANDO MARTIN	301.820	7 (siete)	10/12/2004
DAVILA, SEBASTIAN GONZALO	301.432	8 (ocho)	10/12/2004
SORUCO, GERMAN EZEQUIEL	301.556	9 (nueve)	10/12/2004
VACI, IVAN JOSE LUIS	301.302	7 (siete)	10/12/2004

ARTICULO 2°.- Dar por aprobado a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
MENDEZ, DANIEL FEDERICO	302.346	6 (seis)	21/02/2005
SARAPURA, JUAN MARTIN	301.551	6 (seis)	21/02/2005

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como Fecha de Promoción, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso asignada a los alumnos graduando.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

SECRETARIA

Ing. LOAGIO MERCADO FUENTES DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA